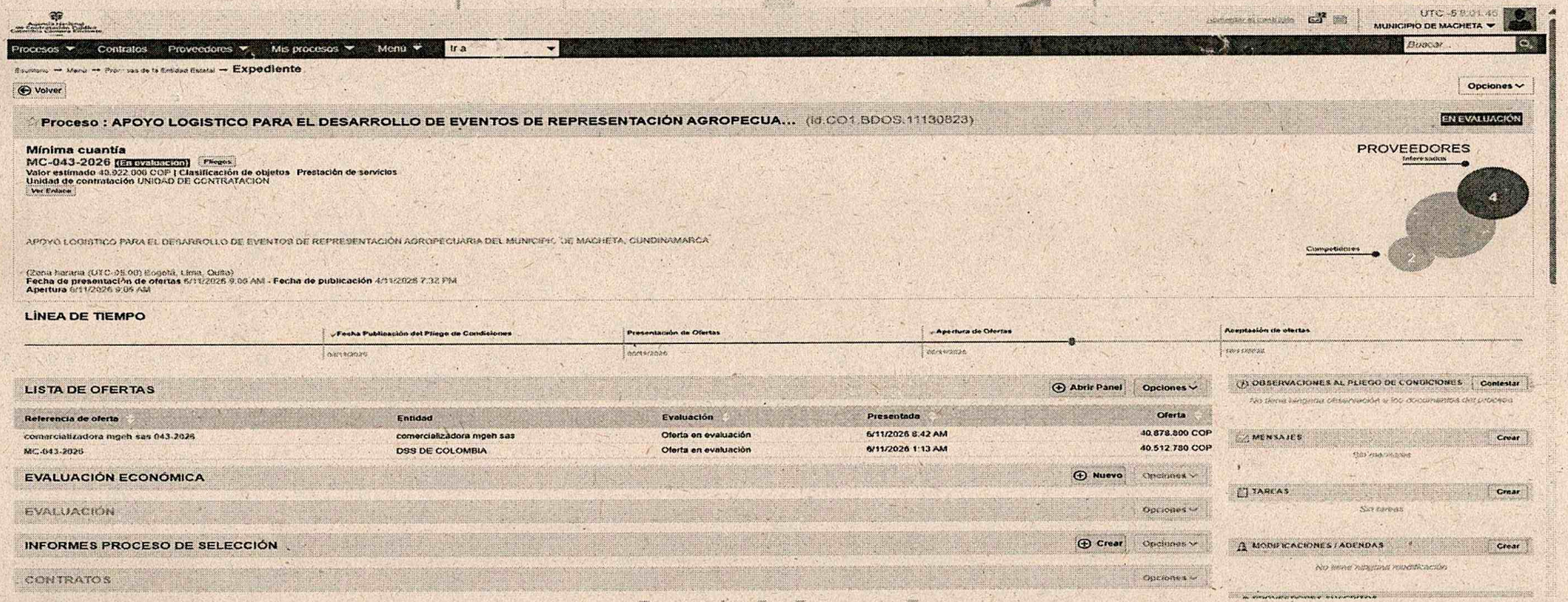
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
INVITACIÓN PÚBLICA MC- 043-2026

OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA."

Dentro del término señalado en el cronograma oficial de la presente invitación, el día seis (06) de noviembre de 2026 a las nueve (9:00) am se realizó el recibo de propuestas y cierre del proceso en mención, de acuerdo a la plataforma SECOP II.



De acuerdo a lo anterior se identificaron cinco (05) propuestas presentadas por: 1. **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT 901357028-7**, y 2. **COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT; 900.969.026-5**, se procede a realizar la evaluación teniendo en cuenta la de menor valor recibida por la entidad en el SECOP II; así

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	**DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT 901357028-7**		
NOMBRE DEL PROPONENTE (representante legal)	**ISABELLA PLAZAS PUENTES**		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.003.804.780 expedida en Neiva		
DIRECCIÓN	Calle 10 No. 3-54, apartamento 101, Edificio Girasol, Neiva, Huila.		
TELÉFONO	3185559316 / 3016486231		
E-MAIL COMERCIAL	decolombiaservicios@gmail.com		
1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA		X	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A S. con NIT 901357028-7	X	
FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.	El proponente allega la CARTA DE PRESENTACION firmada por el representante legal, FORMATO No. 1.	CUMPLE	

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X	
FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	Fue suscrito en los términos de la invitación. – EL PROPONENTE manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	CUMPLE	
3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		X	
FORMATO No 3. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 denominado Autorización de Datos personales	Fue suscrito en los términos de la invitación. – EL PROPONENTE manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	CUMPLE	
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL Y/O CONSORCIO		X	
FORMATO No 4 y/o 5. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta SI APLICA los formatos No. 4 o 5 según aplique para conformación de Union temporal y/o consorcio	NO APLICA	CUMPLE	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas naturales)		X	
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.	El proponente adjunta CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- Razón social: **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** **NIT No 901357028-7** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PCkrx2dZXy Con Fecha Expedición: 04 de noviembre de 2026	CUMPLE	

El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de seleccion, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.			
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		X	
La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar cópia del documento	El proponente allega copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.**	CUMPLE	

de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	**ISABELLA PLAZAS PUENTES** – Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.003.804.780 expedida en Neiva.		
7. DECLARACIÓN JURAMENTADA		X	
FORMATO No 5. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**ISABELLA PLAZAS PUENTES** representante legal de la persona jurídica; **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**, declara bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés	CUMPLE	
8. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)		X	
FORMATO No 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma:	El proponente adjunta CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, de igual manera se relaciona la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de la revisora fiscal la contadora publica JESSICA JOHANNA PINTO FERNANDEZ con TP-156865-T.	CUMPLE	

Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (…)." Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.			
9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)		X	
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	El proponente aporta el Registro Único Tributario según las exigencias de la invitación **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT No 901357028-7**	CUMPLE	
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		X	
No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.	Certificado de antecedentes fiscales del **14 de octubre de 2026** mediante el cual indica que la persona natural identificada con CC 1.003.804.780 expedida en Neiva., así mismo de **901357028-7**, el cual corresponde a la persona jurídica **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y**	CUMPLE	

En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	**SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** y ninguno de los anteriores reporta antecedentes fiscales pendientes.		
11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Certificado de antecedentes disciplinarios del **14 de octubre de 2026** mediante el cual indica que la persona natural identificada con CC 1.003.804.780 expedida en Neiva., así mismo del **NIT 901357028-7**, el cual corresponde a la persona jurídica **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** y ninguno de los anteriores reporta antecedentes disciplinarios pendientes.	CUMPLE	
12. ANTECEDENTES JUDICIALES		X	
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes judiciales del día **14 de octubre de 2026**, el documento indica que la persona natural identificada con CC 1.003.804.780 expedida en Neiva no tiene antecedentes judiciales pendientes.	CUMPLE	
13. SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X	
No obstante, que es deber de la Entidad verificar en la base de datos correspondiente bien sea de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda	Certificado de medidas correctivas del **14 de octubre de 2026** mediante el cual indica que la persona natural identificada con CC 1.003.804.780 expedida en Neiva no tiene medidas correctivas pendientes.	CUMPLE	
14. REDAM			
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las	Certificado de la consulta ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de fecha del 04/09/2026 donde no se encuentra inscrita la persona natural identificada con cedula de ciudadanía No.		

obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	1.003.804.780 expedida en Neiva con Código Verificación: **HPKL7TY5W3**		
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA			**X**
FORMATO No 7. Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. El proponente debe acreditar dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación suscritos con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Un contrato que este directamente relacionado con apoyo logístico y cuyo valor deberá ser mayor al 40% del presupuesto oficial. 2. Un contrato que este directamente relacionado con suministro y/ o dotación y cuyo valor sea mayor al 200 % del presupuesto oficial Los contratos deben ser con entidades públicas y /o privadas, , presentando el contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final, y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado cuando sea entidad estatal o pública. Uno de los dos contratos debe ser ejecutado con entidad pública y celebrado en el último año previo a la presentación de la propuesta. **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: • • Nombre de la entidad contratante • Número de contrato, fecha de suscripción • Objeto • Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo • Firma del funcionario o persona que la expide, • Nombre del contratista. • La certificación	1. Aporta CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1078 DE 2019. •Nombre de la entidad contratante: DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL. •Número de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1078 DE 2019. •fecha de suscripción: 10 de agosto de 2019. •Objeto: PRESTAR EL SERVICIO TECNICO Y LOGISTICO PARA APOYAR LA REALIZACION DEL FORO EDUCATIVO Y LOS ENCUENTROS ZONALES DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS SIGNIFICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO. •Fecha de inicio: 20/08/2019 • fecha de terminación: 30/12/2019 • Valor: $321.338.452.00 •Firma: Se adjuntan el contrato de prestación de servicios y el acta de liquidación, esta última firmada por ALBA LUCIA MEDINA en su rol de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, ENRIQUE DIAZ ESCANDON Representante legal del Consorcio Huila Educativo 2019, MARTHA LUCIA CRUZ GARCIA en su rol de Supervisora y LUIS ALFREDO RUIS TOVAR Secretario de Educación Departamental. •Nombre del contratista: **CONSORCIO HUILA EDUCATIVO 2019,** el cual está conformado por **FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA** y **OUTSORSING DEL HUILA S.A.S.**		NO CUMPLE

debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de los documentos, anteriormente señalados, copia de la(s) factura (s) que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley.

• Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o del documento equivalente cuando se trate de profesionales del exterior.

• Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que certifique la veracidad del contrato aportado para acreditar la experiencia.

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-GDSS-P1110-F07
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Fecha Aprobación: 23 de Abril de 2014
		Versión: 4
		Página 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL					
X CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	1057	AÑO:	2019

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CONSORCIO HUILA EDUCATIVO 2019
	NIT O CC:	901.313.178-4
	DIRECCIÓN:	Carrera 5 No 21-81 TEL: 8759786
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA
	REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE DIAZ ESCANDON
	CC:	12.102.040 DE Neiva
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO TECNICO Y LOGISTICO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO Y LOS ENCUENTROS ZONALES DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	MARTHA LUCIA CRUZ GARCIA
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA
	NOMBRE:	ENRIQUE DIAZ ESCANDON
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal CONSORCIO HUILA EDUCATIVO 2019
	NOMBRE:	LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA
	EN CALIDAD DE:	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

1. BALANCE JURIDICO ADMINISTRATIVO	
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	$321.338.452 Valor en Letras: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	Nº1 $ - Nº2 $ -
VALOR TOTAL	$321.338.452
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) meses, contados a partir de suscripción de acta de inicio sin pasar el 31 de diciembre de 2019

CARRERA 4 CALLE 8 PISO 2; PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila
e-mail: general@gobernacionhuila.gov.co

2. Aporta ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2015.

Nombre de la entidad contratante: MUNICIPIO DE ALGECIRAS.
•Número de contrato: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2015.
•fecha de suscripción: Dentro de los soportes anexos no se logra evidenciar la fecha de la suscripción del contrato.
•Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACION DE LA

NOVENA DE AGUINALDOS, DESFILE DE NAVIDAD; ASI COMO ADECUACION Y DECORACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.

•Fecha de inicio: 16/12/2015

• fecha de terminación: 29/12/2015

• Valor: $44.000.000,00

•Firma: El documento adjunto no contiene firmas dado que es una carta de aceptación del contrato mas no un acta de liquidación y/o acta de recibo final, y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado

•Nombre del contratista: **OUTSORSING DEL HUILA S.A.S** con **NIT: 813005042-1.**

ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 013 DE 2015
CLASE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. NIT 813.005.042-1
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ALGECIRAS NIT 891.180.024-0
VALOR:	($44.000.000)
PLAZO:	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOVENAS DE AGUINALDOS, DESFILE DE NAVIDAD; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO.

Con el fin de suscribir la presente acta final y de liquidación del contrato de la invitación pública 049 de 2015, cuyo número y objeto describió anteriormente, se reunieron, **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.**, NIT 813.005.042-1, PREPRESENTANTE LEGAL **VIVIAN ANDREA JORDAN GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía 1.075.239.589, como contratista, y **LIBARDO ROMERO RIVERA**, secretario de desarrollo social y comunitario, en calidad de supervisor.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: ($44.000.000)
VALOR ADICIONADO	: ($0)
VALOR TOTAL PRESUPESTADO	: ($44.000.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: ($44.000.000)
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	: ($0)

El supervisor verificó el cumplimiento de las actividades previstas de acuerdo con la propuesta, los estudios previos y el contrato, estableciendo su realización acorde con los documentos mencionados. La firma de este acto deja constancia de que las partes cumplieron con sus obligaciones, por tanto se encuentran a paz y salvo, liberándolas de sus obligaciones recíprocas.

Para constancia se firma por las partes que intervinieron, hoy 29 de diciembre de 2015.

VIVIAN ANDREA JORDAN GUZMAN
R.L OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S

LIBARDO ROMERO RIVERA
Supervisor

	3. Aporta CERTIFICACION DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0242 DE 2015. Nombre de la entidad contratante: HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS. •Número de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0242 DE 2015. •fecha de suscripción: 01/12/2015 •Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE LOGISTICA, PARA LA REALIZACION DE CHARLAS TEMATICAS FORMATIVAS Y PREVENTIVAS DIRIGIDA A MUJERES VIOLENTADAS, LIDERES COMUNALES DE LOS CENTROS POBLADOS PARAISO, ARCADIA, VEREDAS ALEDAÑAS Y PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS". •Fecha de inicio: 03/12/2015 • fecha de terminación: 05/12/2015 • Valor: $12.000.000,00 •Firma: El documento adjunto está firmado por CESAR AUGUSTO LOSADA FORERO en su calidad de Supervisor. •Nombre del contratista: **OUTSORSING DEL HUILA S.A.S** con **NIT: 813005042-1.**		

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
NIT 813.001.653 - 3

EL SUSCRITO SUPERVISOR CESAR AUGUSTO LOSADA GUERRERO

CERTIFICA QUE:

OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S identificada con el **NIT. 813.005.042-1**, ejecuto y cumplio totalmente el contrato de Prestación de servicios No. 0242 de 2015 que se relaciona a continuación, así:

CONTRATANTE:	HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO LEON PUENTES QUEVADA
CONTRATISTA:	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA JORDAN GUZMAN
NIT / C.C	813.005.042-1
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) DIAS.
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE
CALIFICACION :	EXCELENTE, EJECUTADO 100%
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE LOGISTICA, PARA LA REALIZACION DE CHARLAS TEMATICAS FORMATIVAS Y PREVENTIVAS DIRIGIDA A MUJERES VIOLENTADAS, LIDERES COMUNALES DE LOS CENTROS POBLADOS PARAISO, ARCADIA, VEREDAS ALEDAÑAS Y PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS.

Dada en Algeciras Huila a los veintidos (22) dias del mes de Diciembre de 2015

CESAR AUGUSTO LOSADA GUERRERO
Supervisor

CALLE 4ª No. 1 - 40
TEL/FAX: 8352865
E-mail: hospalgeciras@yahoo.com.ar

No se adjunta formato No. 9 diligenciado.

Aunque el proponente relaciona el Registro Unico de Proponentes RUP no es posible corrovorar con claridad que la empresa **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT 901357028-7** para la fecha de la suscripción de los contratos relacionados en la presente propuesta fuese miembro del **OUTSORSING DEL HUILA S.A.S** con **NIT: 813005042-1,** por lo que se le solicita adelantar SUBSANACION con la presentación del documento oficial que acredite dicha condición.

16. OFERTA ECONÓMICA		X	
FORMATO No 10. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran.	La entidad procede a revisar la propuesta económica presentada por el proponente verificando las descripciones y valores unitarios ofertados, así: MACHETÁ | INVITACION MC-043-2026 | OFERTA ECONÓMICA DSS DE COLOMBIA S.A.S DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S. | NIT 901315526-7 | NUEVA 5 NOVIEMBRE 2026 ITEM / DESCRIPCIÓN INTEGRA DEL FORMATO 10 / UNIDAD / CANTIDAD / PRECIO BASE OFICIAL / PRECIO BASE OFERTADO / TASA IVA / TRIBUTO TOTAL / TOTAL POR ITEM 1 Colcha española doble fax de 1.90 x 2.40 — unidad — 200 — $ 77.000 — $ 76.146 — 19% — $ 2.893.320 — $ 18.121.320 2 Pala redonda N° 2 punta redonda, requiere montaje de mango acero de alta calidad tratado térmicamente, acabado en pintura epoxi negra resistente a la corrosión paso aprox 1,5 kg sin mango ancho de la hoja 230 mm aprox y largo de la hoja 310 mm diámetro de la boquilla estándar para mangos de 1 1/4" — unidad — 200 — $ 27.000 — $ 26.696 — 5% — $ 266.160 — $ 5.626.160 3 Macheta con funda para corte de trabajo de campo, cultivo, arbustos entre otros con cacha de material antideslizante y suave al tacto, hoja d en acero de alto carbono que proporciona mayor flexibilidad y durabilidad. Longitud de la hoja de 20° forma de la hoja curva; material del mango, polipropileno y goma; longitud del mango 137,5 mm; largo 696 mm, ancho 64 mm, alto 25,4 mm — unidad — 200 — $ 59.000 — $ 61.330 — 5% — $ 583.300 — $ 12.245.300 4 sopa campesina: 400 gramos arroz 30 gramos, papa 50 gr, papa criolla 50 gr menudo 100 gr zanahoria 20 gr, arvejas 20 gr, cebolla larga 10 gr, tomate 15 gr, caldo 200 ml aceite 5 gr, cilantro y sal al gusto aprox 20. — Unidad — 400 — $ 10.500 — $ 10.500 — 5% — $ 336.000 — $ 4.536.000 SUBTOTAL BASE — $ 76.419.280 TRIBUTOS INCLUIDOS — $ 4.679.580 TOTAL OFERTA — $ 80.992.780 NOTA: El 5 % del ítem 4 aparece rotulado «IVA» en el pliego, para alimentación preparada bajo contrato podría tratarse de INC, no IVA. Se presenta sin precio y al tributo de referencia hasta validar facturación. Tras los ajustes (los 400 servicios de sopa de las cantidades). El contrato se adjudicaría por el presupuesto oficial ($40.928.080), según nota de la invitación, y el valor comparativo de esta oferta es $40.512.780.	**CUMPLE**	
17. ESPECIFICACIONES TECNICAS		X	
FORMATO No 11. El proponente deberá diligencias el formato y debe ser presentado en la forma y términos señalados en la invitación, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la descripción detallada y caso se la entidad solicitar marcas estas deben ser anexadas en el formato	El proponente aporta el formato No.11 de la siguiente manera FORMATO 11 | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ORIGINALES MC-043-2026 ITEM / DESCRIPCIÓN LITERAL SEGÚN FORMATO 11 / CANTIDAD / UNIDAD 1 Colcha española doble fax de 1,90 x 2.40 — 200 — unidad 2 Pala redonda N° 2 punta redonda, requiere montaje de mango acero de alta calidad tratado térmicamente, acabado en pintura epoxi negra resistente a la corrosión paso aprox 1,5 kg sin mango ancho de la hoja 230 mm aprox y largo de la hoja 310 mm diámetro de la boquilla estándar para mangos de 1 1/4" — 200 — unidad 3 Macheta con funda para corte de trabajo de campo, cultivo, arbustos entre otros con cacha de material antideslizante y suave al tacto, hoja de acero de alto carbono que proporciona mayor flexibilidad y durabilidad. Longitud de la hoja de 20° forma de la hoja curva; material del mango, polipropileno y goma; longitud del mango 137,5 mm; largo 696 mm, ancho 64 mm, alto 25,4 mm — 200 — unidad 4 sopa campesina: 400 gramos arroz 30 gramos, papa 50 gr, papa criolla 50 gr menudo 100 gr zanahoria 20 gr, cebolla larga 10 gr, tomate 15 gr, arvejas 20 gr, caldo 200 ml aceite 5 gr, cilantro y sal al gusto aprox 20. — 400 — Unidad La errata «hoja d en acero» del Formato 10 se conserva en la hoja económica; en el Formato 11 figura «hoja de acero», aquí se reproduce su redacción técnica.		

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS			X
FORMATO No 7. Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. El proponente debe acreditar dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación suscritos con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes condiciones: 1. Un contrato que este directamente relacionado con apoyo logístico y cuyo valor deberá ser mayor al 40% del presupuesto oficial. 2. Un contrato que este directamente relacionado con suministro y/ o dotación y cuyo valor sea mayor al 200 % del presupuesto oficial Los contratos deben ser con entidades públicas y /o privadas, , presentando el contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final, y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado cuando sea entidad estatal o pública. Uno de los dos contratos debe ser ejecutado con entidad pública y celebrado en el último año previo a la presentación de la propuesta. **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: • • Nombre de la entidad contratante • Número de contrato, fecha de suscripción • Objeto • Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo • Firma del funcionario o persona que la expide, • Nombre del contratista. • La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para	El proponente relaciona tres (03) contratos en el formato asignado para tal fin, razón por la que se procedió a verificar los anexos aportados y se determinó que el que a continuación se menciona no cumple con lo solicitado por la entidad territorial: 1. Número de contrato: Aporta CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1078 DE 2019, suscrito con la DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL., el Número de contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1078 DE 2019 GOBERNACIÓN DEL HUILA | SISTEMA DE GESTION INTEGRADO | Código: DAC-C055-PTTO-F07 FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO) | Fecha Aprobación:23 de Abril de 2014 | Versión: 4 | Página 1 de 4 **ACTA DE LIQUIDACIÓN** DESCRIPCION GENERAL X CONTRATO DE: / CONVENIO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Nº: 1087 | AÑO: 2019 CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEPARTAMENTAL DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTRATISTA: NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO HUILA EDUCATIVO 2019 | NIT O CC: 901.313.178-4 | DIRECCIÓN: Carrera 5 No 21-81 | TEL: 8759786 | CIUDAD: NEIVA - HUILA | REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE DIAZ ESCANDON | CC: 12.102.040 DE Neiva OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO TECNICO Y LOGISTICO PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL FORO EDUCATIVO Y LOS ENCUENTROS ZONALES DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS SIGNIFICATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO. PRESENTES HOY: NOMBRE: MARTHA LUCIA CRUZ GARCIA, EN CALIDAD DE: SUPERVISORA | NOMBRE: ENRIQUE DIAZ ESCANDON, EN CALIDAD DE: Representante Legal CONSORCIO HUILA EDUCATIVO 2019 | NOMBRE: LUIS ALFREDO ORTIZ TOVAR, EN CALIDAD DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL | NOMBRE: ALBA LUCIA MEDINA, EN CALIDAD DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION 1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO VALOR INICIAL CONTRATO O CONVENIO: $321.338.452 | Valor en Letras: TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. VALOR ADICIONAL: Nº1 $ - | Nº2 $ - VALOR TOTAL: $321.338.452 PLAZO INICIAL: Cinco (5) meses, contados a partir de suscripción de acta de inicio sin pasar el 31 de diciembre de 2019 CARRERA 4 CALLE 6 PISO 3, PBX 8671300 ext. 1201- FAX 8671335 Neiva-Huila e-mail general@gobernacionhuila.gov.co		NO CUMPLE

ello. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de los documentos, anteriormente señalados, copia de la(s) factura (s) que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o del documento equivalente cuando se trate de profesionales del exterior. • Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que certifique la veracidad del contrato aportado para acreditar la experiencia..	2. Aporta ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2015. suscrito con EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS, el número de contrato: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2015 **ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN** **MODALIDAD:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 013 DE 2015 **CLASE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CONTRATISTA:** OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S. NIT 813.005.042-1 **CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE ALGECIRAS NIT 891.180.024-0 **VALOR:** ($44.000.000) **PLAZO:** HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 **OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA NOVENAS DE AGUINALDOS, DESFILE DE NAVIDAD; ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y DECORACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO. Con el fin de suscribir la presente acta final y de liquidación del contrato de la invitación pública 049 de 2015, cuyo número y objeto describió anteriormente, se reunieron, **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.**, NIT 813.005.042-1, PREPRESENTANTE LEGAL **VIVIAN ANDREA JORDAN GUZMAN**, identificada con cedula de ciudadanía 1.075.239.589, como contratista, y **LIBARDO ROMERO RIVERA**, secretario de desarrollo social y comunitario, en calidad de supervisor. **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** : ($44.000.000) **VALOR ADICIONADO** : ($0) **VALOR TOTAL PRESUPESTADO** : ($44.000.000) **VALOR FINAL DEL CONTRATO** : ($44.000.000) **SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD** : ($0) El supervisor verificó el cumplimiento de las actividades previstas de acuerdo con la propuesta, los estudios previos y el contrato, estableciendo su realización acorde con los documentos mencionados. La firma de este acto deja constancia de que las partes cumplieron con sus obligaciones, por tanto se encuentran a paz y salvo, liberándolas de sus obligaciones reciprocas. Para constancia se firma por las partes que intervinieron, hoy 29 de diciembre de 2015. **VIVIAN ANDREA JORDAN GUZMAN** R.L OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S **LIBARDO ROMERO RIVERA** Supervisor "Trabajamos por ti, Algeciras" Edificio Municipal: Carrera 5 calle Telefax: 8382012 Alge e-mail: secregeneral@algeciras-huila.gov.co www.algeciras-h 3. Aporta CERTIFICACION DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0242 DE 2015 suscrito con HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS. , el número de contrato:		

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 0242 DE 2015.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
NIT 813.001.953 - 3

EL SUSCRITO SUPERVISOR CESAR AUGUSTO LOSADA GUERRERO

CERTIFICA QUE:

OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S identificada con el **NIT. 813.005.042-1**, ejecuto y cumplio totalmente el contrato de Prestación de Servicios No. 0242 de 2015 que se relaciona a continuación, así:

CONTRATANTE:	HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO LEON PUENTES QUEVADA
CONTRATISTA:	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA JORDAN GUZMAN
NIT / C.C	813.005.042-1
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) DIAS
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE
CALIFICACION :	EXCELENTE, EJECUTADO 100%
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS A TODO COSTO DE LOGISTICA, PARA LA REALIZACION DE CHARLAS TEMATICAS FORMATIVAS Y PREVENTIVAS DIRIGIDA A MUJERES VIOLENTADAS, LIDERES COMUNALES DE LOS CENTROS POBLADOS PARAISO, ARCADIA, VEREDAS ALEDAÑAS Y PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS

Dada en Algeciras Huila a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2015

CESAR AUGUSTO LOSADA GUERRERO
Supervisor

CALLE 4ª No. 1 - 60
TELEFAX. 8382695
E-mail: hospalgeciras@yahoo.com.ar

No se adjunta formato No. 9 diligenciado.

Aunque el proponente relaciona el Registro Unico de Proponentes RUP no es posible corrovorar con claridad que la empresa **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** con **NIT 901357028-7** para la fecha de la suscripción de los contratos relacionados en la presente propuesta fuese miembro del **OUTSORSING DEL HUILA S.A.S** con **NIT: 813005042-1,** por lo que se le solicita adelantar SUBSANACION con la presentación del documento oficial que acredite dicha condición.

CONDICIONES TECNICAS.			X
El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos requeridos: 1. COORDINADOR LOGISTICO y CATERING PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES: • El oferente deberá aportar que cuenta con un técnico en cocina y a su vez tecnólogo en organización de eventos para lo cual deberá aportar el respectivo diploma, con una experiencia mínima de 5 años a partir de la expedición del diploma. • El oferente deberá aportar que cuenta con un técnico profesional en procesamiento de alimentos con una experiencia mínima de 6 años aportar hoja de vida certificación laboral, diploma, carnet de manipulación de alimentos vigente y cedula de ciudadanía. • El futuro proponente deberá contar para la ejecución del contrato mínimo con dos personas que estén disponibles en el sitio de la entrega y a su vez brindando la disponibilidad de 100% de tiempo para la ejecución del mismo Carta de compromiso suscrita y firmada por parte de las partes. • Certificado de residencia del municipio de macheta- Cundinamarca- emitido por la entidad correspondiente, en aras de brindar una iniciativa de impulso local, para el crecimiento del municipio. 2. INFRAESTRUCTURA INSTALADA:	El proponente no aporta ningún soporte que de certifique que se cuenta con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad territorial.		NO CUMPLE

• El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio de manera directa o por medio de convenios o contratos comerciales, garantizando que los mismos cumplan con las condiciones de salubridad y calidad, y que sean frescos, que se entreguen calientes de conformidad con los horarios señalados por el supervisor. Para lo cual debe allegar documento en donde se señale nombre del establecimiento, dirección, horario de atención, persona a cargo y número de contacto. En el caso de convenios o contratos comerciales, el documento debe estar suscrito por el proponente y por el representante del establecimiento. Y su respectiva cámara de comercio no mayor a 30 días.			
CAPACIDAD FINANCIERA		X	
El proponente debe demostrar capacidad financiera para poder cumplir con el contrato entregando elementos de calidad, para lo cual debe demostrar un activo total reportado de mínimo 10 salarios mínimos legales vigentes, que se verificara en su cámara de comercio.	El proponente adjunta CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- Razón social: **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** **NIT No 901357028-7** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PCkrx2dZXy Con Fecha Expedición: 04 de noviembre de 2026 En este documento se observa que la persona jurídica cuenta la capacidad financiera solicitada por la entidad estatal.	CUMPLE	
ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PUBLICA.	Que una vez evaluada la propuesta y acuerdo al factor de escogencia en el proceso de selección Mínima Cuantía **MC- 043-2026** de objeto **: " APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA"** y de acuerdo con requerimientos solicitados en la invitación publica, el comité evaluador recomienda NO ACEPTAR la oferta acá evaluada presentada por **DISTRIBUCIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT No. **901357028-7**, con representante legal la señora **ISABELLA PLAZAS**		

	PUENTES – Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.003.804.780 expedida en Neiva, dado que no aporta ningún soporte que de certifique que se cuenta con las condiciones técnicas solicitadas por la entidad territorial, por tal razón se continua con la evaluación de la siguiente y última propuesta.

INFORMACIÓN	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE	**COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT; 900.969.026-5**		
NOMBRE DEL PROPONENTE (representante legal)	**CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA**		
IDENTIFICACIÓN	CC No. **1.032.385.259 de Bogotá D.C.**		
DIRECCIÓN	Kr 91 N º 128 d 41 de Bogotá D.C.		
TELÉFONO	5385038 – 3118470615 - 3124990902		
E-MAIL COMERCIAL	comercializadoramg16@gmail.com		
1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA		X	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT; 900.969.026-5**	X	
FORMATO No. 1: EL PROPONENTE debe anexar el formato número 1, carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el	El proponente allega la CARTA DE PRESENTACION firmada por el representante legal, FORMATO No. 1.	CUMPLE	

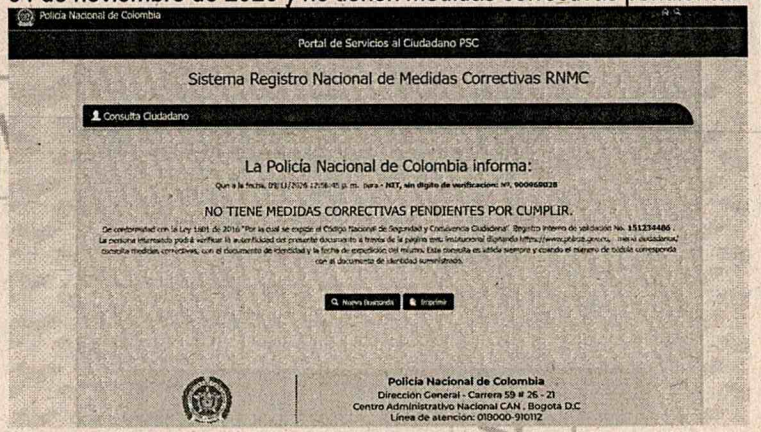
Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.			
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X	
FORMATO No 2. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 2 denominado compromiso anticorrupción.	Fue suscrito en los términos de la invitación. – EL PROPONENTE manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	CUMPLE	
3. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		X	
FORMATO No 3. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta el formato No 3 denominado Autorización de Datos personales	Fue suscrito en los términos de la invitación. – EL PROPONENTE manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**	CUMPLE	
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL Y/O CONSORCIO		X	
FORMATO No 4 y/o 5. El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta SI APLICA los formatos No. 4 o 5 según aplique para conformación de Union temporal y/o consorcio	NO APLICA	CUMPLE	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Pérsonas naturales)		X	
Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es	El proponente adjunta CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- Razón social: **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** **NIT: 900.969.026-5** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2684531686FE7 Con Fecha Expedición: 04/11/2026	CUMPLE	

solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.			
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE		X	

La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.	El proponente allega copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal de **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** – Identificado con cedula de Ciudadanía No. **1.032.385.259 de Bogotá D.C.**	CUMPLE	
7. DECLARACIÓN JURAMENTADA		X	
FORMATO No 5. Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.	**CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA**, representante legal de la persona jurídica; **COMERCIALIZADORA MGEH SAS**, declara bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés	CUMPLE	
8. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)		X	
FORMATO No 6. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El proponente adjunta CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, firmada por el representante.	CUMPLE	

El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dares aplicación al artículo 50 inciso 3º de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.". "Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...)." Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta la planilla de pago, consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago.			
9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE. (RUT)		X	
El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT). En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes.	El proponente aporta el Registro Único Tributario según las exigencias de la invitación **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5**	CUMPLE	
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES		X	
No obstante, que es deber de la Entidad verificar la responsabilidad fiscal de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte	Certificado de antecedentes fiscales del **04 de noviembre de 2026** de la persona jurídica **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5** y de la persona natural **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ**	CUMPLE	

el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado	**FORIGUA** identificado con CC. **1.032.385.259 de Bogotá D.C** y ninguno de los anteriores reporta antecedentes fiscales pendientes.		
11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X	
Si bien se sabe que es deber de la Entidad verificar los antecedentes disciplinarios de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes disciplinarios de la persona natural o la persona jurídica y su representante legal, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes y la del representante legal o apoderado.	Certificado de antecedentes disciplinarios del **04 de noviembre de 2026** de la persona jurídica **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5** y de la persona natural **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con CC. **1.032.385.259 de Bogotá D.C** y ninguno de los anteriores reporta antecedentes disciplinarios pendientes.	CUMPLE	
12. ANTECEDENTES JUDICIALES		X	
No obstante, que es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales de los proponentes, se requiere que con la oferta se aporte el boletín de antecedentes judiciales de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda. En el caso de Consorcio o Unión Temporal deberá presentarse este documento para cada uno de los integrantes que sean personas naturales y la del representante legal o apoderado de la persona jurídica.	Certificado de antecedentes de persona natural **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con CC. **1.032.385.259 de Bogotá D.C**, quien figura como representante legal de la persona jurídica **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5** y el reporte indica que no tiene antecedentes judiciales pendientes.	CUMPLE	
13. SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X	
No obstante, que es deber de la Entidad verificar en la base de datos correspondiente bien sea de la persona natural o la del representante legal de la persona jurídica, según corresponda	Certificado de medidas correctivas consultada por la entidad estatal, mediante el cual indica que la persona jurídica **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5** y de la persona natural **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con CC. **1.032.385.259 de Bogotá D.C** adjuntada por el proponente de fecha	CUMPLE	

	04 de noviembre de 2026 y no tienen medidas correctivas pendientes.  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Nueva Busqueda Imprimir Policía Nacional de Colombia Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN . Bogotá D.C Línea de atención: 018000-910112		
14. REDAM			
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.	Certificado de la consulta ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de fecha del 04/11/2026 donde no se encuentra inscrita la persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. **1.032.385.259 de Bogotá D.C** con Código Verificación: **AWN9HS6C35.**		
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA		X	
FORMATO No 7. Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. El proponente debe acreditar dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación suscritos con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:	1. Aporta CERTIFICACION MC-019-107-2025 •Nombre de la entidad contratante: ALCALDIA MACHETA CUNDINAMARCA. •Número de contrato: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-019-107-2025. •fecha de suscripción: 24 de abril de 2025. •Objeto: "APOYO LOGISTICO, EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO DE MACHETA CUNDINAMARCA".	CUMPLE	

1. Un contrato que este directamente relacionado con apoyo logístico y cuyo valor deberá ser mayor al 40% del presupuesto oficial. 2. Un contrato que este directamente relacionado con suministro y/ o dotación y cuyo valor sea mayor al 200 % del presupuesto oficial Los contratos deben ser con entidades públicas y /o privadas, , presentando el contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final, y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado cuando sea entidad estatal o pública. Uno de los dos contratos debe ser ejecutado con entidad pública y celebrado en el último año previo a la presentación de la propuesta. **ACREDITACIÓN:** La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: • • Nombre de la entidad contratante • Número de contrato, fecha de suscripción • Objeto • Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo • Firma del funcionario o persona que la expide, • Nombre del contratista. • La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de los documentos, anteriormente señalados, copia de	•Fecha de inicio: 24/04/2025 • fecha de terminación: 26/04/2025 • Valor: $19.727.863.00 •Firma: Se adjunta certificación firmada por el señor HELDER FORERO ESPINOSA en su calidad de Secretario de Gobierno Municipal. •Nombre del contratista: **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5.** **República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Machetá** **Nit. 899.999.401-1** CÓDIGO POSTAL: 250840 **EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA** **C E R T I F I C A:** Que una vez revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se evidencia que se suscribió MC-019-107-2025 a Nombre de **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** identificada con **NIT No: 900.969.026-5**, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con CC **N° 1.032.385.259** expedida en **Bogotá.** **NUMERO DE CONTRATO:** MC-019-107-2025 **OBJETO:** APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO DE MACHETA CUNDINAMARCA. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025. **FECHA DE INICIO:** VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025. **FECHA DE TERMINACION:** VEINTISEIS (26) DE ABRIL 2025 **VALOR INICIAL:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($19,727.863) **VALOR ADICIONAL:** N/A **VALOR FINAL:** DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($19,727.863) **DURACION INICIAL:** DOS (02) DÍAS **DURACION FINAL:** DOS (02) DÍAS **FECHA DE LIQUIDACIÓN:** DIEZ (10) DE JUNIO DE 2025 **ESTADO DEL CONTRATO:** LIQUIDADO **OBLIGACIONES:** En desarrollo del presente contrato, el Contratista se compromete a las siguientes: 1. Planear y ejecutar show recreo - lúdico a desarrollarse en el municipio de Machetá el día 25 de abril de 2025, con motivo de la celebración del día de los niños del área urbana y rural. 2. Prestación de servicio Alquiler Inflable pista de obstáculos Medidas: 24m largo x 10m ancho x 6m alto (50m lineal) con personal calificado para su debido uso. CON DESTINO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PARTICIPARAN EN LA CONMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ el día 25 de abril de 2025. 2. Aporta CERTIFICACION MC 196-2025 •Nombre de la entidad contratante: ALCALDIA MACHETA CUNDINAMARCA.		

la(s) factura (s) que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o del documento equivalente cuando se trate de profesionales del exterior. • Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que certifique la veracidad del contrato aportado para acreditar la experiencia.	•Número de contrato: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC 196-2025. •fecha de suscripción: No reporta. •Objeto: "SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DE ESTAMPILLA DE TERCERA EDAD RESOLUCION 022 DE 2023 Y RESOLUCION 037 DE 2024". •Fecha de inicio: 01/07/2025 • fecha de terminación: 05/08/2025 • Valor: $107.997.260.00 •Firma: Se adjunta certificación firmada por el señor OSCAR GIOVANNY REINA BARRAGAN en su calidad de Secretario de Desarrollo Social. •Nombre del contratista: **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5.** **República de Colombia** **Departamento de Cundinamarca** **Municipio de Machetá** **Nit. 899.999.401-1** CODIGO POSTAL: 250840 **LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ** **CERTIFICA:** Que el señor **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con cedula **C.C. No. 1.032.385.259 expedida en Bogotá D.C. ejecuto el CONTRATO DE COMERCIALIZADORA MGEH SAS- CONTRATO No 196 - 2025 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DE ESTAMPILLA TERCERA EDAD RESOLUCIÓN 022 DE 2023 Y RESOLUCIÓN 037 DE 2024".** **CONTRATANTE: Alcaldía de Machetá** **FECHA DE INICIO:** 01 de julio de 2025 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 05 de agosto 2025. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 05 de agosto 2025 **VALOR CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 107.997.260, oo). **ESTADO ACTUAL:** Liquidado Se expide a los dos (02) días del mes de julio de 2026. **OSCAR GIOVANNY REINA BARRAGAN** **SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL** **MACHETA CUNDINAMARCA**		

El proponente adjunta formato No. 10 donde se relacionan los contratos ya mencionados.

ANEXO 10

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogota D.C NOVIEMBRE 05 DEL 2026
Señores
MUNICIPIO DE MACHET
Carrera 8 No. 5-35
Ciudad

REF: Minima cuantia N° 043-2026

PROPONENTE COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT 900969026-5

ITEM	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	MC 196-2025	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DE ESTAMPILLA DE TERCERA EDAD RESOLUCION 022 DE 2023Y RESOLUCION 037 DE 2024	MUNICIPIO DE NACHETA	$ 107.997.260	6/08/2025	5/09/2025	100%
	MC-01--107-2025	APOYO LOGISTICO, EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO DE MACHETA CUNDINAMARCA	MUNICIPIO DE MACHETA	19.727.863,00	24/04/2025	25/04/2025	100%

Atentamente,

Carlos Andres Martinez Forigua
cc 1.032.385.259 btà
Representante Legal
COMERCIALIZADORA MGEH SAS
NIT; 900.969.026-5
TEL 5385038-311847061S-3124990902
Calle 128 b Nº 91-25
E MAIL comercializadoramg16@gmail.com

16. OFERTA ECONÓMICA	X	

FORMATO No 10. La oferta económica debe ser presentada en la forma y términos señalada en el presente pliego de condiciones, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la utilidad cuando sea necesario segregarla, costos y gastos asociados, discriminando el IVA de los bienes que se encuentren gravados y demás que se requieran.	La entidad procede a revisar la propuesta económica presentada por el proponente verificando las descripciones y valores unitarios ofertados, así: FORMATO No 10. OFERTA ECONÓMICA OBJETO: "APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA." **ITEM** / **PRODUCTO** / **CANTIDAD** / **UNIDAD DE MEDIDA** / **VALOR ANTES DE IVA** / **% DE IVA** / **VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA** / **VALOR TOTAL** 1 — Colcha española doble fax de 1,90 x 2,40 — 200 — undiad — 77.000 — 19% — 2.926.000 — 15.400.000 2 — Pala redonda N° 2 punta redonda, requiere montaje de mango acero de alta calidad tratado térmicamente, acabado en pintura epoxi negra resistente a la corrosión peso aprox 1,5 kg sin mango ancho de la hoja 230 mm aprox y largo de la hoja 310 mín diámetro de la boquilla estándar para mangos de 1 1/4" — 200 — unidad — 27.000 — 5% — 270.000 — 5.400.000 3 — Macheta con funda para corte de trabajo de campo, cultivo, arbustos entre otros con cacha de material antideslizante y suave al tacto, hoja d en acero de alto carbono que proporciona mayor flexibilidad y durabilidad Longitud de la hoja de 20" forma de la hoja curva; material del mango, polipropileno y goma; longitud del mango 137,5 mm; larga 696 mm, ancho 64 mm, alto 25,4 mm. — 200 — unidad — 59.000 — 5% — 590.000 — 11.800.000 4 — sopa campesina; 400 gramos arroz 30 gramos, papa 50 gr, papa criolla 50 gr menudo 100 gr zanahoria 20 gr, cebolla larga 10 gr, tomate 15 gr, arvejas 20 gr, caldo 200 ml aceite 5 gr, cilantro y sal al gusto aprox 20. — 400 — Unidad — 10.400 — 8% — 332.800 — 4.160.000 *SUBTOTAL ANTES DE IVA* — 36.760.000 *IVA FACTURADO* — 4.118.800 *VALOR TOTAL* — 40.878.800 VALOR TOTAL: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($40.878.800) Carlos Andres Martinez Forigua cc 1.032.385.259 btà Representante Legal COMERCIALIZADORA MGEH SAS NIT. 900.969.026-5 REGIMEN COMUN TEL 5385038-3118470615-3124990902 Calle 128 b Nº 91-25 E MAIL comercializadoramg16@gmail.com	CUMPLE	
17. ESPECIFICACIONES TECNICAS		X	
FORMATO No 11. El proponente deberá diligencias el formato y debe ser presentado en la forma y términos señalados en la invitación, la cual debe contener todos los ítems, incluyendo la descripción detallada y caso se la entidad solicitar marcas estas deben ser anexadas en el formato	El proponente aporta el formato No.11 de la siguiente manera		

	FORMATO No 11. **ESPECIFICACIONES TECNICAS** OBJETO: " APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA." Dada la necesidad planteada se evidencia el requerimiento de los siguientes elementos, los cuales son imprescindibles para el alcance de las metas propuestas en los diferentes programas en esta vigencia: **ITEM** / **PRODUCTO** / **CANTIDAD** / **UNIDAD DE MEDIDA** 1 — Colcha española doble fax de 1,90 x 2,40 — 200 — unidad 2 — Pala redonda N° 2 punta redonda, requiere montaje de mango acero de alta calidad tratado térmicamente, acabado en pintura epoxi negra resistente a la corrosión paso aprox 1,5 kg sin mango ancho de la hoja 230 mm aprox y largo de la hoja 310 mm diametro de la boquilla estándar para mangos de 1 1/4" — 200 — unidad 3 — Macheta con funda para corte de trabajo de campo, cultivo, arbustos entre otros con cacha de material antideslizante y suave al tacto, hoja d en acero de alto carbono que proporciona mayor flexibilidad y durabilidad. Longitud de la hoja de 20" forma de la hoja curva; material del mango, polipropileno y goma; longitud del mango 137,5 mm; largo 696 mm, ancho 64 mm, alto 25,4 mm — 200 — unidad 4 — sopa campesina; 400 gramos arroz 30 gramos, papa 50 gr, papa criolla 50 gr menudo 100 gr zanahoria 20 gr, cebolla larga 10 gr, tomate 15 gr, arvejas 20 gr, caldo 200 ml aceite 5 gr, cilantro y sal al gusto aprox 20. — 400 — Unidad Condiciones del producto: • Calidad de los bienes: Los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de primera calidad, estar en óptimas condiciones de calidad. Así mismo, deben responder a las características estrictas especificadas en el numeral anterior. • Cambio de bienes: El proveedor deberá reemplazar por su cuenta y riesgo y a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Machetá, sin costo alguno para éste, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación a más tardar dentro de los tres días calendario posterior a la respectiva devolución de conformidad al requerimiento que por escrito haga el supervisor del contrato.		
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CON ENTIDADES PUBLICAS		X	
FORMATO No 7. Se solicita a los proponentes aportar las certificaciones requeridas, cuando la entidad las solicite para verificar información y/o requisitos adicionales. El proponente debe acreditar dos (2) contratos con su respectiva acta de liquidación suscritos con entidades públicas y/o privadas que cumplan con las siguientes condiciones:	El proponente relaciona dos (02) contratos en el formato asignado para tal fin, razón por la que se procedió a verificar los anexos aportados y se determinó que el que a continuación se menciona no cumple con lo solicitado por la entidad territorial: 1. Aporta CERTIFICACION MC-019-107-2025, suscrito con la ALCALDIA MACHETA CUNDINAMARCA, el Número de	CUMPLE	

1. Un contrato que este directamente relacionado con apoyo logístico y cuyo valor deberá ser mayor al 40% del presupuesto oficial.
2. Un contrato que este directamente relacionado con suministro y/ o dotación y cuyo valor sea mayor al 200 % del presupuesto oficial Los contratos deben ser con entidades públicas y /o privadas, , presentando el contrato y acta de liquidación y/o acta de recibo final, y/o certificación de cumplimiento del contrato ejecutado cuando sea entidad estatal o pública.

Uno de los dos contratos debe ser ejecutado con entidad pública y celebrado en el último año previo a la presentación de la propuesta.

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada a través de los certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información: • • Nombre de la entidad contratante • Número de contrato, fecha de suscripción • Objeto • Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo • Firma del funcionario o persona que la expide, • Nombre del contratista. • La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de los documentos, anteriormente señalados, copia de

contrato: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-019-107-2025

República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Machetá
Nit. 899.999.401-1
CÓDIGO POSTAL: 250840

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se evidencia que se suscribió MC-019-107-2025 a Nombre de **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** identificada con **NIT No: 900.969.026-5**, representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con CC **N° 1.032.385.259** expedida en **Bogotá**.

NUMERO DE CONTRATO: MC-019-107-2025

OBJETO: APOYO LOGISTICO EN LA CONMEMORACION DEL DIA DEL NIÑO DE MACHETA CUNDINAMARCA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE INICIO: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE TERMINACION: VEINTISEIS (26) DE ABRIL 2025
VALOR INICIAL: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($19,727.863)
VALOR ADICIONAL: N/A
VALOR FINAL: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($19,727.863
DURACION INICIAL: DOS (02) DÍAS
DURACION FINAL: DOS (02) DÍAS
FECHA DE LIQUIDACIÓN: DIEZ (10) DE JUNIO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO

OBLIGACIONES:

En desarrollo del presente contrato, el Contratista se compromete a las siguientes.

1. Planear y ejecutar show recreo - lúdico a desarrollarse en el municipio de Machetá el día 25 de abril de 2025, con motivo de la celebración del día de los niños del área urbana y rural.
2. Prestación de servicio Alquiler Inflable pista de obstáculos Medidas: 24m largo x 10m ancho x 6m alto (50m lineal) con personal calificado para su debido uso, CON DESTINO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE PARTICIPARAN EN LA CONMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE MACHETÁ el día 25 de abril de 2025.

Versión 001-2025	Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N° 5-35 Código Postal 250840 Línea de atención gratuita: 313 5112896 Correo institucional: contactenos@macheta-cundinamarca.gov.co Correos de notificaciones judiciales: notificacionjudicial@macheta-cundinamarca.gov.co			

2. Aporta CERTIFICACION MC 196-2025 suscrito con la ALCALDIA MACHETA CUNDINAMARCA, el Número de contrato: CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC 196-2025.

la(s) factura (s) que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley. • Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, acompañada de copia de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o del documento equivalente cuando se trate de profesionales del exterior. • Declaración bajo la gravedad de juramento suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que certifique la veracidad del contrato aportado para acreditar la experiencia..	República de Colombia Departamento de Cundinamarca Municipio de Machetá Nit. 899.999.401-1 CÓDIGO POSTAL: 250840 LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MACHETÁ CERTIFICA: Que el señor **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** identificado con cedula **C.C. No. 1.032.385.259 expedida en Bogotá D.C. ejecuto el CONTRATO DE COMERCIALIZADORA MGEH SAS- CONTRATO No 196 - 2025 cuyo objeto fue "SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DE ESTAMPILLA TERCERA EDAD RESOLUCIÓN 022 DE 2023 Y RESOLUCIÓN 037 DE 2024".** **CONTRATANTE: Alcaldía de Machetá** **FECHA DE INICIO:** 01 de julio de 2025 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 05 de agosto 2025. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 05 de agosto 2025 **VALOR CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 107.997.260, oo). **ESTADO ACTUAL:** Liquidado Se expide a los dos (02) días del mes de julio de 2026. OSCAR GIOVANNY REINA BARRAGAN SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL MACHETA CUNDINAMARCA Machetá - Cundinamarca - Colombia Dirección: CR 8 N.° 5-35 Código Postal 250840.		
CONDICIONES TECNICAS.		X	
El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos requeridos: 1. COORDINADOR LOGISTICO y CATERING PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES: • El oferente deberá aportar que cuenta con un técnico en cocina y a su vez tecnólogo en organización de eventos para lo cual deberá aportar el respectivo diploma, con una	1. El proponente adjunta CERTIFICADOS DEL SENA de fecha del 07 de septiembre de 2012 como Técnico en Cocina y Tecnólogo en Organización de eventos del 11 de agosto de 2017, a nombre de INGRITH LORENA GONZALEZ PEÑA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.883.266. 2. El proponente adjunta HOJA DE VIDA, DIPLOMA como técnico profesional en procesamiento de alimentos de fecha del 11 de mayo de 2005, CERTIFICACION LABORAL y	CUMPLE	

experiencia mínima de 5 años a partir de la expedición del diploma. • El oferente deberá aportar que cuenta con un técnico profesional en procesamiento de alimentos con una experiencia mínima de 6 años aportar hoja de vida certificación laboral, diploma, carnet de manipulación de alimentos vigente y cedula de ciudadanía. • El futuro proponente deberá contar para la ejecución del contrato mínimo con dos personas que estén disponibles en el sitio de la entrega y a su vez brindando la disponibilidad de 100% de tiempo para la ejecución del mismo Carta de compromiso suscrita y firmada por parte de las partes. • Certificado de residencia del municipio de macheta- Cundinamarca- emitido por la entidad correspondiente, en aras de brindar una iniciativa de impulso local, para el crecimiento del municipio. 2. INFRAESTRUCTURA INSTALADA: El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el municipio de manera directa o por medio de convenios o contratos comerciales, garantizando que los mismos cumplan con las condiciones de salubridad y calidad, y que sean frescos, que se entreguen calientes de conformidad con los horarios señalados por el supervisor. Para lo cual debe allegar documento en donde se señale nombre del establecimiento, dirección, horario de atención, persona a cargo y número de	CARNET DE MANIPULACION DE ALIMENTOS del 04 de agosto de 2026. 3. El proponente adjunta CERTIFICACION COMPROMISO DE PERSONAL LABORAL, el cual se encuentra firmado por: CARLOS ARTURO MARTINEZ MEDINA con cedula de ciudadanía No. 79.875.014 de Bogotá, DANIEL Fernando BERNAL SABOYA con cedula de ciudadanía 1.069.258.113 Macheta, EMILIANO SANDOVAL RUBIO con cedula de ciudadanía 316.812 de macheta e INGRITH LORENA GONZÁLEZ PEÑA 1.026.552.266 Bogotá, fechada del 05 de noviembre de 2026 y donde se relaciona el presente proceso de selección. 4. El proponente adjunta certificado de residencia de: DANIEL FERNANDO BERNAL SABOYA con cedula de ciudadanía 1.069.258.113 Macheta, EMILIANO SANDOVAL RUBIO con cedula de ciudadanía 316.812 de macheta, firmado por el señor FRANCISCO ALEXANDER LAVERDE RUSINQUE, Secretario de Gobierno Municipal. 5. El oferente adjunta formato de convenio suscrito con el señor **ÁNGEL OCTAVIO MONTENEGRO RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.091.260 de Machetá y **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** con **NIT No 900.969.026-5,** en el cual se manifiesta la intención y compromiso de participar en la presente selección. 6. Por ultimo se anexa certificado de existencia y representación legal de la personal natural **ÁNGEL OCTAVIO MONTENEGRO RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 3.091.260 de Machetá, con código de verificación **B2685011125E52**, de fecha 04 de noviembre de 2026, en el cual se evidencia que se cuenta con establecimiento de comercio en la dirección CARRERA 8 # 8 -03 del municipio de Machetá.		

contacto. En el caso de convenios o contratos comerciales, el documento debe estar suscrito por el proponente y por el representante del establecimiento. Y su respectiva cámara de comercio no mayor a 30 días.			
CAPACIDAD FINANCIERA			
El proponente debe demostrar capacidad financiera para poder cumplir con el contrato entregando elementos de calidad, para lo cual debe demostrar un activo total reportado de mínimo 10 salarios mínimos legales vigentes, que se verificara en su cámara de comercio.	El proponente adjunta CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- Razón social: **COMERCIALIZADORA MGEH SAS** **NIT: 900.969.026-5** CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: B2684531686FE7 Con Fecha Expedición: 04/11/2026 En este documento se observa que la persona jurídica cuenta la capacidad financiera solicitada por la entidad estatal.	CUMPLE	
ESTA CALIFICACIÓN CORRESPONDE A LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTABLECIDA EN LA INVITACIÓN PUBLICA.	Que una vez evaluada la propuesta y acuerdo al factor de escogencia en el proceso de selección Mínima Cuantía **MC- 043-2026** de objeto **: " APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DE REPRESENTACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE MACHETA, CUNDINAMARCA"** y de acuerdo con requerimientos solicitados en la invitación publica, el comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el proceso contractual a la **COMERCIALIZADORA MGEH S.A.S. identificada con NIT: 900.969.026-5,** con representante legal el señor **CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ FORIGUA** – Identificado con cedula de Ciudadanía No. **1.032.385.259 de Bogotá D.C**, dado que cuenta con todas las condiciones solicitadas por la entidad estatal, esta por un valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($40.878.800).**		

Dado en Machetá a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

FRNCISCO ALEXANDER LAVERDE RUSINQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO